

RESOLUCIÓN 24E/2026, de 28 de marzo, del director general de Infraestructuras, Digitalización y Servicios Educativos, por la que se adjudican las obras de “Reforma sala de calderas en IES Amazabal”, en Leitza, a la empresa VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U., con CIF A-15208408, por valor de 106.561,45 euros, IVA incluido (88.067,31 euros, IVA excluido), con un plazo de ejecución de la obra de 50 días.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP01-2025-000194
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Educación Dirección General de Infraestructuras, Digitalización y Servicios Educativos Infraestructuras Educativas Mantenimiento de Centros y Dependencias Teléfono: 848426984 Dirección: Santo Domingo 8, 31001 Pamplona Correo electrónico: mantenimientoeducacion@navarra.es

El Servicio de Infraestructuras Educativas presenta informe en orden a la adjudicación del mencionado contrato. Siendo las puntuaciones, según los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego Regulador de este contrato, las siguientes:

Empresas licitadoras		1.- Criterios cualitativos	2.- Criterios cuantitativos	TOTAL Puntuación
		1. TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS	2. TOTAL CRITERIOS CUANTIT.	

Se han emitido los informes preceptivos exigidos en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Visto el informe favorable del Servicio de Infraestructuras Educativas y la conformidad de la Intervención delegada en el Departamento de Educación.



En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 10/2026, de 18 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Adjudicar las obras de “Reforma sala de calderas en IES Amazabal”, en Leitza a la empresa VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U., con C.I.F.: A-15208408, por valor de 106.561,45 euros, IVA incluido (88.067,31 euros, IVA excluido), con un plazo de ejecución de la obra de 50 días.

2º.- Disponer un gasto de 106.561,45 euros, IVA incluido, que se financiará con cargo a la partida 410001-41800-6020-325112: “Obras de mantenimiento en centros escolares” del presupuesto del año 2026 (nº expediente contable 0040000301).

3º.- Requerir al adjudicatario para que formalice el correspondiente contrato de obras y para que deposite la garantía definitiva, tal como dispone la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

4º. Descomprometer tanto en el autorizado como en la reserva, la cantidad de 5.667,20 euros IVA incluido, correspondiente a la diferencia entre lo reservado (133.540,94 euros, IVA incluido) y lo dispuesto más un 20% de crédito global (106.561,44 + 20%: 21.312,29 euros = 127.873,74 euros, IVA incluido), con cargo a la partida 410001-41800-6020-325112: “Obras de mantenimiento en centros escolares” del presupuesto del año 2026 (nº expediente contable 0040000301 y 0040000299).

5º. Notificar la presente Resolución al adjudicatario y al resto de licitadores, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación en el plazo de un mes, o efectuar reclamación en el plazo de diez días naturales ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, ambos plazos a contar desde el día siguiente a la notificación.

6º.- Trasladar la presente Resolución a la Intervención delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Educación, al Negociado de Gestión Contable, a la Sección de Mantenimiento de Centros y Dependencias y a la Dirección del Servicio de Infraestructuras Educativas, a los efectos oportunos.

Pamplona, 28 de marzo de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS,
DIGITALIZACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS

Luis Calatayud Yuste



CSV: 8BD728EEA4DB42D9

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-03-28 19:57:03